

SOLICITUD DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA FNTIA-040-2018

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS TS 001-1 "DESTINO TURÍSTICO - **ÁREA TURÍSTICA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD**" EN TRES DESTINOS.

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero como requisito habilitante de las cuatro (4) ofertas presentadas para la invitación abierta No. FNTIA-040 de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

I. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER JURÍDICO

1. GF CONSULTORIA S.A.S: Conforme a lo establecido en el numeral 3.3.14 de los términos de referencia "Garantía de Seriedad de la Propuesta", se requiere subsanar recibo de pago de la póliza.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

II. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER TÉCNICO

PROponentes	SUBSANAR
ASSER S.A.S.	<p>Allegar título de pregrado de la profesional presentada para el perfil del Director Ambiental Mónica Velásquez Arango, toda vez que el título de Ingeniera Agroindustrial no corresponde a lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta", o presentar un profesional diferente que cumpla con lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.</p> <p>Allegar título de posgrado de la profesional presentada para el perfil del Director Socio-Cultural Orietta Victoria Barrios Bustillo, toda vez que el título de Especialista en Gerencia del recurso Humano no corresponde a lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta", o presentar un profesional diferente que cumpla con lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	Allegiar tarjeta profesional de la profesional presentada para el perfil de Implementador 3; María Isabel Vélez Peláez, toda vez que el documento expuesto bajo el folio 140 muestra que se encuentra en trámite, lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta", o presentar un profesional diferente que cumpla con lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.
UNIÓN TEMPORAL PATRIMONIO 2018	Allegiar título de pregrado de la profesional presentada para el perfil de Implementador 2 Brandy Patricia Almarales Sierra, toda vez que el título de Técnico Profesional en Operación Turística no corresponde a lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta", o presentar un profesional diferente que cumpla con lo requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.
ISOLUCIONES S.A.S.	Allegiar fotocopia del título de pregrado, tarjeta profesional y convalidación del título en caso de ser necesario de la profesional presentada para el perfil de Implementador 3 Luz Jenny Torres Parra, o presentar un profesional diferente que cumpla con lo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	requerido en el numeral 3.6.1. "Personal a presentar en la oferta" de la invitación abierta FNTIA-040-2018.
GF CONSULTORIA S.A.S.	<p>Allegar copia del contrato de la certificación presentada en el folio 64 expedida por ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.</p> <p>Allegar contrato de la certificación presentada en el folio 65 expedida por el HOTEL BUENA VISTA.</p>

Nota 1: En caso que el proponente considere sustituir o adicionar alguna experiencia acreditada para la habilitación de la experiencia general del proponente, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, anexando la totalidad de documentos para el cumplimiento de los requisitos consignados en el numeral 3.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES, siendo este periodo de tiempo el único dispuesto para ello.

Nota 2: Es decisión del proponente cambiar los miembros del Equipo de Trabajo, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el numeral 4.2.2. "EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (70 PUNTOS)" no podrá ser modificada, en este sentido, sí el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Nota 3: El proponente podrá adicionar todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los criterios habilitantes consignados en el numeral 3.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES de la presente invitación durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables. Los documentos calificables no son sujetos de subsanación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

III. DOCUMENTOS SUBSANABLES DE CARÁCTER FINANCIERO

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter financiero como requisito habilitante de cuatro (04) ofertas presentadas para la invitación abierta No. FNTIA 040-2018, conforme a los términos del capítulo III (3), numeral 3.4., - 3.4.1, obteniendo el siguiente resultado:

1. ASSER S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		ASSER S.A.S.	
		ASSER S.A.S.	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO EVIDENCIA EL NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR Y DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS. DEBIDO A LA PRESENTACION DE CIFRAS EN MILES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. ASSER S.A.S. ESTARIA OBLIGADO A CONTAR CON LA FIGURA DE REVISOR FISCAL. SE REQUIERE EN CASO DE APLICAR, CERTIFICADO O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE ASI LO AVALE O EN SU DEFECTO ACLARACION AL RESPECTO.
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	EL VALOR DE TOTAL ACTIVO Y CAPITAL EXPRESADO EN PESOS DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EN MILES. SE REQUIERE UNIFORMIDAD EN LA INFORMACION.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON RENOVACION FINANCIERA. Y FIRMA DE REVISOR FISCAL EN CASO DE APLICAR DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS ACTIVOS PRESENTADOS EN MILES.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON FIRMA DE REVISOR FISCAL DE APLICAR DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS INGRESOS PRESENTADOS EN MILES.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REFIEREN QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTAN PRESENTADOS EN PESOS, MIENTRAS QUE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS EN SUS ENCABEZADOS REFIERE CIFRAS EXPRESADAS EN MILES. SIN ATENDER A LA DENOMINACION DE EXPRESION DE LAS CIFRAS, EN LA NOTA 10 PASIVOS POR IMPUESTOS AÑO 2016 EL VALOR TOTAL REGISTRADO NO CORRESPONDE AL PRESENTADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, NOTA 12 INGRESOS AÑO 2017 EL VALOR DEL CONCEPTO ASESORIA EMPRESARIAL NO CORRESPONDE AL PRESENTADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS. SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	SUBSANAR	DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS ACTIVOS E INGRESOS PRESENTADOS EN MILES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. SE REQUIERE DICTAMEN DE REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO SOLICITADO ACORDE A LO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	DE ACUERDO CON EL VALOR DE ACTIVOS E INGRESOS REPORTADOS EN MILES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. SE REQUIERE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE SUSCRIBA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO SOLICITADO.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	SUBSANAR	DE ACUERDO CON EL VALOR DE ACTIVOS E INGRESOS REPORTADOS EN MILES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. SE REQUIERE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO SOLICITADO.
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	SUBSANAR	
	NORMATIVIDAD	SUBSANAR	DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS ACTIVOS E INGRESOS PRESENTADOS EN MILES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON LA FIGURA DE REVISOR FISCAL.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2. UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2018.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2018			
		DIQUE CONSULTORIA S.A.S. 50%	OBSERVACIONES	RC ALIANZAS EFICACES S.A.S. 50%	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE ACTIVOS REGISTRADOS EN CAMARA Y COMERCIO DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	EL VALOR REGISTRADO EN RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017, NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES MAS RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2016 MENOS LAS RESERVAS. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. SUJETO A VALIDACION CON NOTAS S LOS ESTADOS FINANCIEROS.	SUBSANAR	EL VALOR REGISTRADO EN RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017, NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES MAS RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2016 . SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO SUJETO A VALIDACION CON NOTAS S LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	FRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	
	FRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	EN LA NOTA 3 ACTIVOS CORRIENTES, LOS VALORES REGISTRADOS EN EL TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO AÑO 2016 Y CUENTAS POR COBRAR AÑO 2016, DIFIEREN DE LOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. EN LA NOTA 6 PASIVOS CORRIENTES , CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS, EL VALOR TOTAL REGISTRADO AÑO 2017 NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS ITEMS QUE LA COMPONEN. PARA EL AÑO 2016 EL VALOR TOTAL REGISTRADO NO CORRESPONDE AL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS AÑO 2016 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. EN LA NOTA 7 PASIVO NO CORRIENTE DEUDAS CON SOCIOS, EL VALOR TOTAL AÑO 2016 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. NO PRESENTA NOTA QUE REVELE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA NOTA 11 GASTOS OPERACIONALES AÑO 2016 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL. VALIDAR GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION.	SUBSANAR	NO PRESENTA NOTA QUE REVELE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3. ISOLUCIONES S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.		
		INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S.	OBSERVACIONES	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA NOTA 10 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS AÑO 2017 , NOTA 12 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES AÑO 2017, NOTA 14 PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS AÑO 2017, DIFIEREN DE LOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION. NOTA 18 SIN INFORMACION DE APOYO QUE REVELE EL COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA GANANCIAS ACUMULADAS PERIODOS ANTERIORES AÑO 2017. NOTA 24 INGRESOS FINANCIEROS AÑO 2016 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	NO PRESENTA DICTAMEN DE REVISOR FISCAL SE REQUIERE DICTAMEN DE REVISOR FISCAL AÑO 2017 COMPRATIVO AÑO 2016 CONFORME ES SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

4. GF CONSULTORIAS S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		GF CONSULTORIAS S.A.S.		
		GF CONSULTORIAS S.A.S.	OBSERVACIONES	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN LA NOTA 13 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS. SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	EL NUMERO DE CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS GENERA ERROR EN PAGINA JCC. SE REQUIERE VALIDACION DEL CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	
	REVISOR FISCAL	N/A		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		
	NORMATIVIDAD	N/A		

Se concede hasta el día (12) de septiembre de 2018 Hora 4:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-040-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

"12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se firma a los 6 días del mes de septiembre de 2018.

COMITÉ EVALUADOR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.